

## MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTOS IMPLEMENTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACA, SOLOLA

La Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, con el objeto de transparentar el gasto público ha estado desarrollando las siguientes medidas:

1. Cumplir con el decreto ley 57-92 “LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO”, en todas las compras y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que la municipalidad realiza.
2. Que todas las compras comprendidas dentro del rango de Q. 10,000.00 o Q. 90,000.00, que se tipifican como compras directas, se efectúen también a través de la oferta electrónica en el sistema de GUAATECOMPRAS.

Lo anterior puede ser verificado en la siguiente dirección:  
<http://www.guatecompras.gt/concursos/consultaConcursos.aspx?iEnt=237&iUnt=0&iTipo=6&o=21>

En ella entrará la información de las compras efectuadas por la Municipalidad desde el año en que fue implementado este sistema

En lo que respecta a la calidad del gasto se han implementado las siguientes medidas:

1. Revisión por parte de la Dirección de Planificación Municipal los procesos de compras y su viabilidad
2. Análisis por parte del Consejo Municipal de la necesidad planteada